Este Boletin se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semena, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

*Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.*

Por un mes. . . 8 rs.
Por tres id. . . 23
Por seis id. . . 45
Por un año. . . 88

**Núm. 67.**

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte.

*Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.*

Por un mes. . . 14 rs.
Por tres id. . . 32
Por seis id. . . 62
Por un año. . . 120

Jueves 4 de Junio de 1840. Precio 6 ctos.

# Boletin oficial de Segovia.

## ARTICULO DE OFICIO.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden de 28 de Abril, mandando se publique la circulacion de moneda falsa segun en la misma se espresa.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una comunicacion que el Ministerio de Gracia y Justicia dirigió al de mi cargo en 28 de Abril último, participando que el Juez primero de primera instancia de Murcia, se halla instruyendo causa criminal sobre espendicion de monedas falsas, que consisten en reales de vellon de S. M. la Reina Doña Isabel II, transformados en monedas de 20 rs., aplicándolos un baño superficial de oro y haciendo desaparecer los signos 1 y R. Y enterada S. M. de haberse prevenido al referido Juez por el Ministerio respectivo que proceda en la causa con actividad y celo, y encargando á la Audiencia del territorio la mayor vigilancia sobre los procedimientos, se ha dignado mandar, despues de reconocida una de dichas monedas por el Ensayador mayor de los Reinos, que se dé conocimiento al público de la indicada falsificacion, haciendo saber al propio tiempo que en las Casas nacionales de Monedas no se ha acuñado hasta ahora ninguna de oro de S. M. la Reina Doña Isabel II, mas que las de cuatro duros, ó sea ochentin, y que por lo tanto son evidentemente falsas las que pudiesen aparecer de mayor ó menor valor. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, publicacion en el Boletin oficial de esa provincia y demas efectos que convengan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1840.=*Santillan.*=Sr. Intendente de Segovia.

## INTENDENCIA.

### *Venta de Bienes nacionales.*

### FINCAS ADJUDICADAS

### *y personas á cuyo favor lo han sido.*

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Córte y provincias que se expresan, y asi mismo las cantidades en que se les adjudican.

*Reales vn.*

*Provincia de Orense.*

D. Miguel Ruiz Malo, para D. Apolinar Suarez, remató un foro sobre la granja de Pedin, en Valdeorras, que disfruta Doña Antonia Caamaño y Pardo, del monasterio de Bernardos de Acebeiro en. . . . . . . . . . . . . . . . 33400

D. José Rodriguez Bentin remató otro id. sobre una casa en Beade, que disfruta D. Benito Bentin, del convento de Santo Domingo de Santiago, en. . . . . . . . . . . . . . . . 3437

*Provincia de Oviedo.*

D. José García Jove, para D. José de Vega Alonso, remató un foro sobre la Junqueira, en el lugar de Soto de Dueñas, que disfrutan José Cepa y consortes, del monasterio de S. Pelayo de Oviedo, en. . . . . . . . . . . . . . . . 37000

D. José Fanful remató otro id. sobre una casa en la calle de la Vega de Oviedo, n. 53, que disfruta el comprador, del monasterio de Sta. María de la Vega de Oviedo, en. . . . . 256

D. Benito Labra remató otro id. sobre varias fincas sitas en el concejo de Cangas de Onis, en eria de Sta Cruz, que disfruta el

mismo comprador, del monasterio de Villanueva, en. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 17919

*Provincia de Pontevedra.*

D. Meliton de Cuenca, para D. Juan Tabares, remató un cánon foral de la heredad Andiona, en la parroquia de Sta. Eulalia de Dena que paga D. José de Meis, del convento de Mercenarios de Conjo, en.. . . . . . . . . . . . 2200

El mismo, para id., remató otro id. de la casa y bienes de el Iglesario, en la parroquia de Sta. Eulalia de Dena, que paga D. Nicolás de Barros, del convento de Mercenarios de Conjo, en. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 39254

*Provincia de Sevilla.*

D. José Gomez de la Torre remató una casa en Sevilla, calle de las Tiendas, núm. 7, de las Dueñas de id., en. . . . . . . . . . . . 84100

D. Manuel María Alvarez remató un molino de aceite en Carmona, calle de Santa Ana, núm. 222, de Sta. Clara de id. en. . . . . . 122000

El mismo remató una haza de tierra, sitio de Aleman, termino de Carmona, con 163 fanegas, del convento de Sta. Paula de id., en. 144000

D. Luis Manuel de la Pila, para ceder remató un solar en Sevilla, calle de Bancaleros, del convento de la Pasion de id., en. . . . . . 10150

D. Jose María de Castro, para ceder, remató una casa en Carmona, calle de Puerta de Córdoba, núm. 31, de Sta. Clara de id., en. 20000

D. Juan de Rueda, para ceder, remató una casa en id., calle Real, núm. 770 de id., en 16500

D. Francisco Vigue, para ceder, remató otra id. en Sevilla, plaza del Duque, núm. 21, del convento de Sta. Inés de id., en. . . . . . . . 66000

D. Hipólito Nájera, para ceder remató otra id., en Ecija, calle del Conde, núm. 8, del convento de Carmelitas de id., en. . . . . . . 28000

D. Juan Gallegos, para ceder, remató una casa en Carmona, calle de Vendederos, número 157, de Sta. Clara de id., en. . . . . . 9405

D. Francisco Céceres, para ceder, remató una casa baja en Sevilla, calle de la Sierpe, núm. 8, del convento de Sta. Clara, de id., en. 20600

D. José Ortega, para ceder, remató una casa en Carmona, calle de Pamelas, núm. 226, de id., en.. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 19100

D José Lopez de la Barrera, para ceder, remató otra id., en id., calle de la Cruz de S. Francisco, núm. 518, de id., en. . . . . . 40000

D. José María de Castro remató otra id. en id., calle de S. Marcos, núm. 108, del Cármen descalzo de id., en. . . . . . . . . . . . . . 13500

D. Juan Gallegos, para ceder, remató otra id., en id., cale de la Estrella de S. Blas, número 72, de Sta. Clara de id., en. . . . . . . . 17800

D. Pedro Agustin Lopez, para ceder, remató otra en id., calle S. Francisco, número 444, de las religiosas de la Concepcion de id., en. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 17000

D. Juan Gallegos, para ceder, remató otra en id., calle del Pozo Nuevo, núm. 227, del convento de Sta. Clara de id., en. . . . . . . . 13700

D. José Maria de Castro, para ceder, remató una casa en Carmona, calle de S. Francisco, núm. 551, de las religiosas de la Madre de Dios de id., en. . . . . . . . . . . . . . . . 20500

D. Manuel German, para ceder, remató una casa en Sevilla, calle de Castellon, número 20, de Sto. Tomás de id., en. . . . . . . . 21500

D. José María de Castro, para ceder, remató otra id. á la Puerta de Córdoba, núm. 32, de Sta. Clara de id., en.. . . . . . . . . . . . . . 18000

D. Juan Antonio Calderon remató otra id. en la villa de Cazalla, calle de Judería, de las religiosas de la Madre de Dios de id., en. 30200

D. Manuel Ochoa, para ceder, remató otra en id., calle de la Vega, núm. 123, de Santa Clara de id., en. . . . . . . . . . . . . . . . . . . 16100

El mismo remató otra en id., calle de la Puerta de Sevilla, núm. 57, de las religiosas de la Madre de Dios de id., en. . . . . . . . 15100

D. Juan Rueda, para ceder, remató otra id. en Sevilla, calle de S. Roque, núm. 1, de las religiosas de la Real de Sevilla, en.. . . . . 10100

El mismo remató otra id. en Carmona calle del Pocito, núm. 172, de Sta. Clara de id. en rs. vn. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 81100

El mismo remató otra en id., calle de la Fuente, núm. 875, de id., en. . . . . . . . . 10600

El mismo remató otra en id., calle de la Concepcion, núm 811, del convento de dicha orden, en. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 19690

El mismo remató otra en id., calle del Medio, núm. 535, de id., en. . . . . . . . . . . . 13000

(*Se continuará.*)

## ANUNCIOS.

A voluntad de su dueño se vende una huerta en la rivera de esta ciudad; para verla y tratar de ajuste, se personará con D. Juan Antonio Galindo, en la plazuela de los Espejos, número 6. Tambien se venderá un prado de siego y riego.

---

Se halla vacante la escuela de primera educacion del lugar de Fuenterrebollo, partido de Sepúlveda, su dotacion es la de 1100 rs. con arreglo á la ley de 21 de Julio de 1838; los aspirantes á dicho majisterio dirijirán sus instancias al Ayuntamiento de dicho pueblo, teniendo presente que han de estar adornados del Real título y su provision será el 24 del presente.

## PERDIDA.

El sábado 30 del pasado ha sido robado un caballo de la casa de un vecino del pueblo de Basardilla, propio de Alejandro Laiseca, que lo es de S. Ildefonso, cuyas señas son pelo alazan tostado, paticalzado de los pies, estrellado, con un lunar blanco en la crin siendo lo demás negro, su alzada seis y media cuartas poco mas ó menos y herrado de todas cuatro patas. La persona que supiere su paradero se lo avisará á dicho Alejandro, quien le recompensará.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA, POR BREA Y LOPEZ.